

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2021-9918** *Resolución por la que se declaran decaídos en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se otorga plazo a adjudicatarios ya nombrados para optar a la revisión del destino adjudicado.*

Mediante Orden SAN/59/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016, acumulándose mediante Orden SAN/45/2018, de 24 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 108, de 4 de junio de 2018) las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017.

Mediante Resolución del consejero de Sanidad, de 22 de junio de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 124, de 29 de junio de 2021), se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo y plazas ofertadas.

Por Resolución del consejero de Sanidad, de 26 de agosto de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 71, de 31 de agosto de 2021), se publicó el nombramiento de personal estatutario fijo en la citada categoría estatutaria y la adjudicación de las plazas ofertadas, otorgando plazo para la toma de posesión conforme a lo previsto en la base 9.2 de la convocatoria. Asimismo, en la mencionada Resolución, se declaró decaídos en su derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría a veinte aspirantes, al no haber presentado documentación ni solicitud de plaza en el plazo establecido para ello.

Posteriormente, mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud, de 7 de octubre de 2021, se comunica que 5 aspirantes del turno libre, una vez finalizado el plazo posesorio, no han tomado posesión de la plaza asignada por Resolución de 26 de agosto de 2021, por lo que, conforme a la Base 9.4 de la convocatoria, procede declarar la pérdida de los derechos derivados de su participación en este proceso selectivo.

Considerando lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, y con el fin de conciliar la cobertura de todas las plazas convocadas y el derecho de preferencia atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, se aprecia la oportunidad de conceder a los aspirantes relacionados en el Anexo II de esta Resolución, cuyo nombramiento y toma de posesión ya se ha producido, y que habían elegido con preferencia a la adjudicada alguna de las plazas asignadas a los cinco aspirantes que finalmente no han tomado posesión, plazo para que puedan elegir entre permanecer en el destino ya adjudicado por Resolución de 26 de agosto de 2021, u optar a la plaza que, en su caso, les correspondería atendiendo a la solicitud de plazas presentada formalmente en el plazo otorgado por la citada Resolución de 22 de junio de 2021.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/59/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso,

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 236

mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Primero.- Declarar decaídos en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes relacionados en el Anexo I a esta Resolución, perdiendo los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo, al no haber tomado posesión en el plazo establecido para ello en la Resolución del Consejero de Sanidad de 26 de agosto de 2021, y conforme a la Base 9.4 de la Orden SAN/59/2017, de 29 de diciembre.

Segundo.

1.- A efectos de tramitar, en su caso, la relación complementaria prevista en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, se otorga a los aspirantes nombrados relacionados en el Anexo II, un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el modelo cumplimentado del Anexo III de esta Resolución, optando entre continuar en el destino ya adjudicado por Resolución de fecha 26 de agosto de 2021, o bien optar por la revisión del destino que les correspondería según la solicitud de plazas ya presentada en el plazo concedido por la Resolución de 22 de junio de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 124, de 29 de junio de 2021).

2.- La revisión de destino se efectuará atendiendo al orden de prelación obtenido en el proceso selectivo. Quienes no presenten formalmente la solicitud de opción referida en el apartado anterior, se entenderá que optan por permanecer en las plazas ya adjudicadas en la citada Resolución de 26 de agosto de 2021.

3.- Finalizado el plazo de presentación del citado Anexo III, la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud elevará la propuesta de revisión de los destinos adjudicados al titular de la Consejería de Sanidad, así como del mantenimiento en el destino ya adjudicado de quienes no hubiesen ejercido la opción de revisión.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de noviembre de 2021.

El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 236

ANEXO I			
RELACIÓN DE ASPIRANTES A LOS QUE SE DECLARA DECAÍDOS EN SU DERECHO AL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE CELADOR/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN EL PROCESO CONVOCADO POR ORDENES SAN/59/2017 Y SAN/45/2018, AL NO TOMAR POSESIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO.			
TURNO LIBRE			
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA EN LA QUE NO TOMÓ POSESIÓN
11	DEL HOYO DE BLAS, MARIA MILAGROS	****9588*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"
42	BARRIUSO PEREZ, CELIA	****6602*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO
43	ALLER RUIZ, ANA ISABEL	****3128*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO
56	FERNANDEZ FERRERO, MONTSERRAT	****2794*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"
64	CASTRO PORTO, MARIA ANGELES	****8974*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.

ANEXO II		
ASPIRANTES CON OPCIÓN DE REVISAR DESTINO ADJUDICADO		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
112	RODRIGO MADRAZO, ALMUDENA	****1258*
113	SARRAGA HERBELLA, LUIS ANTONIO	****8343*
120	RUBIO ZUNZUNEGUI, CARMEN	****7051*
124	PEREZ GONZALEZ, PASCUAL*	****3114*
125	AZCORRETA VIOTA, MARIA DEL CARMEN*	****7233*
131	BRAGADO IRIARTE, INAKI**	****2281*

(\*) Reserva de discapacidad general

(\*\*) Reserva de discapacidad intelectual

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 236

ANEXO III SOLICITUD DE PERMANENCIA/ REVISIÓN DE PLAZA ADJUDICADA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
<p>Conforme a lo dispuesto en la <i>Resolución por la que se declaran decaídos en el derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se otorga plazo a los adjudicatarios ya nombrados para optar a la revisión del destino adjudicado.</i></p> <p><b>SOLICITA</b> (marque sólo la casilla que proceda)</p> <p><input type="radio"/> Permanecer en la plaza adjudicada en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante resolución del Consejo de Sanidad, de 26 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria número 71, de 31 de agosto de 2021)</p> <p><input type="radio"/> Revisión de la adjudicación de la plaza asignada, atendiendo a mi solicitud de plazas ya efectuada en el plazo otorgado por la resolución del Consejero de Sanidad, de 22 de junio (Boletín Oficial de Cantabria número 124, de 29 de junio de 2021).</p>			
<p><i>En Santander, a                      de                      2021</i></p> <p><i>Firma</i></p>			
<p><b>DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD</b></p>			

2021/9918

CVE-2021-9918